

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-0189 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES y a favor de FREDY ALEJANDRO DIAZ CRUZ, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Auto Tribunal 20-03-2019 (f. 144).....	\$ 700.000.00
Primera Instancia (f. 156).....	\$ 828.116.00
Segunda Instancia (f. 170).....	\$ ----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de Notificación (f. 94).....	\$ 8.800.00
Total Costas	\$ 1.536.916.00

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 30 de octubre de 2020.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 22 de junio de 2022.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario